



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LEIBY YISELA CRUZ TORRES
DEMANDADO : PABLO ANDRÉS JARAMILLO FANDIÑO
RADICACIÓN : 2016-00483

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Aunque la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada, el Juzgado se abstiene de aprobarla, toda vez que no se tuvo en cuenta la liquidación anterior, además que el mes de septiembre ya se encuentra causado, igualmente, no tuvo en cuenta los pagos realizados.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, el Juzgado procede a realizar la correspondiente liquidación relacionando las cuotas alimentarias causadas a la fecha, de la siguiente manera:

MES ADEUDADO	VALOR CUOTA	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL 0.5%	SALDO TOTAL
Adeudado a octubre de 2019				\$ 13.319.271,00
nov-19	\$ 564.574,00	23	\$ 64.926,01	\$ 629.500,01
dic-19	\$ 564.574,00	22	\$ 62.103,14	\$ 626.677,14
ene-20	\$ 591.905,00	21	\$ 62.150,03	\$ 654.055,03
feb-20	\$ 591.905,00	20	\$ 59.190,50	\$ 651.095,50
mar-20	\$ 591.905,00	19	\$ 56.230,98	\$ 648.135,98
abr-20	\$ 591.905,00	18	\$ 53.271,45	\$ 645.176,45
may-20	\$ 591.905,00	17	\$ 50.311,93	\$ 642.216,93
jun-20	\$ 591.905,00	16	\$ 47.352,40	\$ 639.257,40
jul-20	\$ 591.905,00	15	\$ 44.392,88	\$ 636.297,88
ago-20	\$ 591.905,00	14	\$ 41.433,35	\$ 633.338,35
sep-20	\$ 591.905,00	13	\$ 38.473,83	\$ 630.378,83
oct-20	\$ 591.905,00	12	\$ 35.514,30	\$ 627.419,30
nov-20	\$ 591.905,00	11	\$ 32.554,78	\$ 624.459,78
dic-20	\$ 591.905,00	10	\$ 29.595,25	\$ 621.500,25
ene-21	\$ 601.434,00	9	\$ 27.064,53	\$ 628.498,53
feb-21	\$ 601.434,00	8	\$ 24.057,36	\$ 625.491,36
mar-21	\$ 601.434,00	7	\$ 21.050,19	\$ 622.484,19
abr-21	\$ 601.434,00	6	\$ 18.043,02	\$ 619.477,02
may-21	\$ 601.434,00	5	\$ 15.035,85	\$ 616.469,85
jun-21	\$ 601.434,00	4	\$ 12.028,68	\$ 613.462,68
jul-21	\$ 601.434,00	3	\$ 9.021,51	\$ 610.455,51



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LEIBY YISELA CRUZ TORRES
DEMANDADO : PABLO ANDRÉS JARAMILLO FANDIÑO
RADICACIÓN : 2016-00483

ago-21	\$ 601.434,00	2	\$ 6.014,34	\$ 607.448,34
sep-21	\$ 601.434,00	1	\$ 3.007,17	\$ 604.441,17
SUBTOTAL				\$ 27.777.008,45
DEPOSITOS ENTREGADOS				\$ 11.886.364,38
TOTAL				\$ 15.890.644,07

TOTAL DEUDA

\$15.890.644,07

Conforme establece la normativa citada, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** a la anterior liquidación del crédito efectuada por el este Despacho judicial.

Una vez ejecutoriado este auto, hágase entrega a la demandante de los dineros que se encuentran consignados por concepto de la deuda alimentaria en razón al embargo decretado y hasta la concurrencia del valor liquidado, como lo establece el artículo 447 del C.G.P., para lo cual, por secretaría elabórese la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
<p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>41</u> del <u>4 DE OCTUBRE DE 2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria</p>